

# **AUTO MOTO CLUB LEZAMA** **REGLAMENTO DEPORTIVO** **CAMPEONATO DE PILOTOS 2023**

## **PROLOGO:**

El siguiente Reglamento Deportivo rige para las categorías de la Escuela de Pilotos de karting Lezamense Prejunior, Junior, la Formula 150 Clase A, la Formula 150 B. y Master 150 mayores de 50

## **EDADES:**

1- Escuela de Pilotos de Karting Prejunior: pilotos de 7 a 10 años inclusive

2- Junior: pilotos de 11 a 14 años inclusive

3- Formula 150 Clase A: Los pilotos tienen que tener 14 años como mínimo (con los requerimientos necesarios especificados en el reglamento técnico 2023)

4- Formula 150 Clase B: Los pilotos tienen que tener como mínimo 25 años (con los requerimientos necesarios especificados en el reglamento técnico 2023)

5- Formula 150 Master mayores 50 años

## **INSCRIPCION BINOMIOS EN LAS CATEGORIAS 150 LEZAMENSES:**

***BINOMIOS*** Los pilotos podrán competir indistintamente en forma unipersonal o según la forma de binomio. Cuando dos pilotos requieran ser inscriptos en el campeonato como binomio deberán solicitar por escrito la inscripción como tal, para la totalidad o el resto del torneo. La constitución y competencia de binomios se realizará según la siguiente regulación.-

a). Binomios. Definición. Se define como "Binomio" al vínculo entre dos pilotos que comparten un mismo vehículo para la participación en un Campeonato. Bajo ningún concepto, ambos integrantes del binomio podrán participar simultáneamente en una competencia.

b). Inscripción. Cuando dos pilotos requieran participar como Binomio, deberán solicitar por escrito la inscripción como tal. Este requerimiento se podrá efectuar desde el inicio del Campeonato hasta la antepenúltima competencia. Ningún piloto podrá inscribirse como integrante de más de un binomio.

c). Incorporación de un integrante. Cuando un piloto haya iniciado el campeonato individualmente, podrá solicitar la formación de un binomio, manteniendo la numeración del



  
DANIEL JORDAN  
F.R.A.D. MAR Y SIERRAS  
TESORERO

auto y los puntos obtenidos, incorporando un integrante. Si el integrante incorporado tuviera puntos ganados individualmente, éstos no se incorporan al binomio formado.

d). Vigencia. El binomio tendrá vigencia como tal para todo el Campeonato en el que se haya inscripto o hasta que se solicite su disolución. La disolución deberá ser solicitada por escrito, con la firma de ambos integrantes, y el puntaje se divide entre ambos pilotos por igual. Los componentes de este binomio disociado, podrán continuar su participación individualmente, pero no constituir un nuevo binomio por el resto del Campeonato en disputa.

e). Cambio de Integrantes. Queda prohibido el reemplazo de uno o ambos integrantes del binomio en el transcurso del campeonato en disputa, aún cuando alguno de los pilotos no haya participado.

f). Puntuación. A los efectos del Campeonato, la puntuación obtenida por cada uno de los integrantes se sumará a la del binomio que integran. Los puntos por presentación se otorgarán al binomio y no individualmente a cada uno de los integrantes.

g). Participación. Una vez inscripto el binomio, toda participación de cada uno de sus integrantes será asignada al binomio. La distribución de competencias a participar por cada uno de los integrantes es libre, no habiendo límite mínimo o máximo de participaciones. Ningún componente del binomio podrá debutar en las últimas dos fechas del Campeonato, aunque haya participado individualmente.

h). Sanciones. Las sanciones que pudieran aplicarse a uno de los integrantes, serán adjudicadas al binomio hasta tanto dure su conformación. Una vez disuelto el binomio, de existir una sanción remanente, ésta será aplicada al infractor o a ambos si es conjunta.

i). Competencias. La participación de binomios se considerará como la de un piloto individual en toda circunstancia. Cuando una participación tenga influencia sobre la siguiente (clasificación, ordenamiento de largada, etc.) afectará al binomio, independientemente del cambio (o no) de piloto.

j) Se autoriza a correr al Binomio en la carrera con pilotos invitados

k) Una vez registrada la inscripción de la prueba en la que van a participar, deben mencionar quien será el piloto en esa oportunidad.-

l) En los casos de disolución de Binomio por abandono de la actividad de uno de los pilotos, por las razones que fuere, el piloto que permanezca compitiendo tendrá la posibilidad de sumar a otro para integrar el binomio manteniendo el puntaje obtenido.

### **Art. 1 FISCALIZACIÓN:**

El campeonato de pilotos año será fiscalizado por la Federación Regional de Automovilismo Mar y Sierra en adelante llamado **LA FEDERACION**

### **Art. 2 VIGENCIA:**

El presente Reglamento entra en vigencia el 1º de Enero de 2023 hasta el 31 de Diciembre de 2023

### **Art. 3 REGLAMENTACIONES:**

Serán de aplicación todas las reglamentaciones y regulaciones dictadas por el C.N.K, ente fiscalizador (E.F.), los contenidos en el R.D.A , los aquí detallados y los que se legislen en el futuro.



  
DANIEL JORDAN  
F.R.A.D. MAR Y SIERRAS  
TESORERO

#### **Art. 4 OBLIGACIONES DEL ORGANIZADOR:**

El organizador de competencias para el campeonato del año 2023, debe cumplimentar los siguientes requisitos mínimos básicos:

Ser un Club afiliado a la Federación Regional de Automovilismo Mar y Sierra.

Presentar con una anticipación mínima de cinco (5) días el Reglamento Particular de la Prueba, el organigrama del evento.

Manual de seguridad para ser aprobados por la Federación Regional de Automovilismo Mar y Sierra al comienzo del calendario anual.

El manual de seguridad se presentará detallando los servicios de seguridad, equipos de banderilleros y bomberos que actuarán, acompañando de un plano del escenario con la ubicación y cantidad de los mismos.

El incumplimiento de los requisitos enumerados en tiempo y forma implicará la no autorización de la competencia por parte de la Federación Regional de Automovilismo Mar y Sierra

#### **Art. 5 AUTORIDADES DEPORTIVAS:**

Durante todo el transcurso del Campeonato los oficiales deportivos, que actuarán en cada una de las competencias serán:

##### **DESIGNADAS POR EL ORGANIZADOR**

- Director de la prueba y Adjunto
- Comisario de boxes y Adjunto
- Comisario de Pista
- Jefe de Seguridad
- Jefe de Servicio Médico
- Banderilleros
- Cronometraje

##### **DESIGNADOS POR LA Federación**

- Comisarios Deportivos
- Comisarios Técnicos
- Administrativos

Todas las autoridades deportivas actuarán en cumplimiento de los derechos y deberes establecidos en el capítulo "X" y concordantes del R.D.A. y lo determinado en el reglamento de campeonato y el correspondiente R.P.P.

#### **Art. 6 COBERTURA MÉDICA:**

Todos los Pilotos en el momento de la Verificación Previa a la carrera deberán poseer obligatoriamente cobertura médica para el caso de accidentes en competencias Automovilísticas.

Solamente serán aceptados los sistemas de medicina prepaga si son presentados con un certificado (con firmas certificadas por escribano público) de cobertura especial para



JAMIEL JORDAN  
F.R.A.D. MAR Y SIERRAS  
TESORERO

competencias automovilísticas emitida por el prestatario, que diga expresamente que cubre las **“competencias automovilísticas disciplina deportiva de alto riesgo”**. Quien no disponga de cobertura médica acreditando su vigencia no podrá participar en la competencia.

### **VERIFICACION ADMINISTRATIVA-INSCRIPCIÓN**

La Inscripción deberá realizarse en forma anticipada hasta el viernes previo a la carrera a las 20 hs. via e-mail a: donde requiera el club organizador de la carrera, de esta manera el día viernes antes de la competencia por redes sociales del AMC se publicarán los grupos de entrenamiento y posterior clasificación de cada categoría. Si un piloto no hiciera su inscripción en tiempo y forma se le cobrará un recargo de 10 litros de nafta súper de surtidor YPF que será abonado con la inscripción.

Si por cualquier motivo se suspendiera la fecha el día lunes se reabre la inscripción nuevamente con mismas condiciones y plazos.

A) El Piloto y el Concurrente inscriptos deberán presentarse a la verificación administrativa, deberán estar acompañados de toda la documentación correspondiente.

B) Solamente con un permiso especial otorgado por los Comisarios Deportivos y por una circunstancia de fuerza mayor un concurrente inscripto podrá realizar las verificaciones fuera del horario estipulado.

C) La verificación administrativa consistirá en un control de la siguiente documentación (**original**) del concurrente y del piloto:

Licencia deportiva (Piloto y Concurrente).

Licencia médica.

Documentos personales (DNI o Cedula de Identidad) .

Documentación adicional si la hubiere.

La verificación debe hacerse en forma personal.

### **Art. 7 CANTIDAD DE CARRERAS:**

El campeonato estará compuesto por diez (10) competencias puntuables, salvo por fuerza mayor con autorización de la Federación.

Para coronarse campeón deberá haber obtenido al menos una victoria en una final.

Estas estarán incluidas en el calendario deportivo publicado en el anexo adjunto autorizado por la Federación. Éste número de pruebas podrá ser reducido, en caso de que alguna de las competencias programadas resultare imposible de realizar, por causas comprobada fehacientemente por la Federación

El Club Organizador podrá realizar si así lo considera hasta tres CARRERAS ESPECIALES, en ese caso la categoría lo fijará en el calendario, debiendo disputarse antes de la última del Campeonato.

### **Art. 8 ELEMENTOS DE SEGURIDAD:**



DANIEL JORDAN  
F.R.A.D. MAR Y SIERRAS  
TESORERO

Los pilotos deberán poseer en entrenamientos oficiales como en clasificaciones, series, semifinales y finales: Buzo Antiflama, Casco enterizo, "Cuellera" ;Guantes, botitas y protector costal

La trompa plástica del auto y los pontones plásticos son considerados un elemento de seguridad indispensable.

Para salir a pista deberá poseer la pulsera de la A.V.V, en carrera o en por la empresa prestaría de la cobertura de la mutual y seguro del día del evento

El Comisario Técnico informará al Comisario Deportivo si algunos de los elementos de seguridad del Kart o del Piloto no los cree apto para la competición.

El Comisario Deportivo tendrá el derecho de excluir y/o indicar su ingreso a boxes para su colocación a quien no cuente con algunos de estos elementos de seguridad o directamente no dejarlo largar la competencia.

### **Art. 9 NUMERACION:**

- a) Los Kart deberán poseer 4 números, en la "corbata" del mismo, 1 en cada pontón y uno trasero.

El tamaño deberá ser el pedido en el Reglamento. No se admitirán números "artísticos".

Si alguno de los karts tiene uno de los 4 números faltantes, no se hará responsable al cronometraje por errores en las vueltas o en los tiempos de clasificación de ese kart.

- a) La categoría Pre Junior utilizará números de 5 al que sea necesario y luego en forma correlativa por orden de inscripción.
- b) La categoría Junior utilizará números de 1 al que sea necesario según el resultado del campeonato 2019 y luego en forma correlativa por orden de inscripción.
- c) La categoría Formula 150 A utilizará números del 1 (campeón) y así sucesivamente según el resultado del campeonato 20 y luego en forma correlativa por orden de inscripción.
- d) La categoría Formula 150 B utilizará números del 1 (campeón) y así sucesivamente según el resultado del campeonato 20 y luego en forma correlativa por orden de inscripción.
- e) La categoría Formula 150 Master a partir del 5, luego en forma correlativa por orden de inscripción y autorización de la Federación
- f) La categoría Formula 110 Verónica a partir del 5, luego en forma correlativa por orden de inscripción y autorización de la Federación
- g)

### **Art. 10 PUNTAJE:**

Para que la competencia tenga puntaje deberán presentarse en línea de largada por lo menos 6 (seis) kart. Todo piloto que se encuentre a disposición del largador en la prueba final, tendrán derecho a obtener los puntos de acuerdo a su clasificación, exceptuando los que no completan el recorrido mínimo reglamentario (75% de las vueltas pactadas) como lo estila el R.D.A.

En la clasificación se otorga 2 (dos) puntos al piloto que obtenga el mejor tiempo (pole position).

En las **Series** se asignará el siguiente puntaje:



DANIEL JORDAN  
F.R.A.D. MAR Y SIERRAS  
TESORERO



En la primer carrera que se realicen en el calendario 2023 se le otorgaran 10 puntos y en la segunda carrera se le otorgaran 5 puntos a los pilotos que compiten.-

#### **Art. 11 CAMPEON:**

Todo piloto para ser campeón de su clase deberá **GANAR** al menos una final al año calendario en la clase respectiva.

#### **Art.. 12 DEBUTANTE:**

La ultima competencia del calendario las podrán realizar solamente los pilotos que posean licencia de la FEDERACIÓN y que hayan participado por lo menos 1 (una) competencia en la temporada y estando rankeado (no invitado).

Si antes de la última carrera se encuentran determinados los 6 primeros puestos de campeonato este punto será automáticamente abortado

#### **Art. 13 VERIFICACIONES PREVIAS:**

Las verificaciones previas, tanto Administrativas como Técnicas se realizarán el día establecido para el inicio de las Pruebas Oficiales en el horario que establezca el Organigrama de la Competencia.

En la Verificación técnica previa y en cualquier momento del evento los Comisarios técnicos podrán verificar los elementos de seguridad pasiva: CASCO HOMOLOGADO, GUANTES, BUZO ANTIFLAMA HOMOLOGADO, BOTAS, PROTECTOR COSTAL Y CUELLERAS. Los mismos deben estar en perfectas condiciones de uso y ser homologados.

Los Comisarios Deportivos dispondrán la realización de una reunión obligatoria de pilotos, determinando lugar y hora al momento de realizar la **Verificación Administrativa**, la inasistencia de los mismos será sancionada según lo dispuesto por el R.D.A., Art. 13.3 de PGZP.

#### **Art. 14 ENTRENAMIENTOS:**

En la víspera de la competencia, si el organizador así lo programara, se podrán realizar entrenamientos no oficiales controlados por el organizador. Tanto para los entrenamientos no oficiales como para los oficiales, para dar cumplimiento a estas pruebas el organizador deberá habilitar el circuito con todos los operativos de seguridad y sanidad aprobados por la Federación.

Terminada la Verificación Previa las Autoridades Deportivas procederán a la conformación de las tandas de entrenamiento estableciendo quien participará en cada una de ellas.

La conformación de estos grupos se dará a conocer treinta (30) minutos después de terminada la Verificación. Los Participantes podrán intervenir únicamente en la tanda asignada, **no será aceptado ningún cambio.**

Cuando la capacidad del circuito así lo determine, los Comisarios Deportivos podrán conformar tres o más grupos.



DANIEL JORDAN  
F.R.A.D. MAR Y SIERRAS  
TESORERO

Se realizará como mínimo una tanda por grupo, con una duración mínima de 5 minutos y un máximo de QUINCE (15) minutos.

### **Art. 15 INTERRUPCIÓN DE UN ENTRENAMIENTO**

En el caso que un entrenamiento sea interrumpido habiendo cumplido el 80% del tiempo establecido, los CD podrán darlo por terminado

### **Art. 16 CLASIFICACION:**

- a. La clasificación se realizará en tandas pre-asignadas por orden numérico en las primeras dos fechas y por campeonato actualizado en las siguientes, las tandas podrán ser una (1) o dos (2), estas tandas se dividirán en grupos, la cantidad, grupos y el tiempo de cada tanda será informado en la REUNIÓN DE PILOTOS,
- b. Una vez asignadas las tandas el piloto deberá salir obligatoriamente en ella, no pudiendo bajo ningún concepto cambiar su tanda asignada.
- c. La clasificación se realiza a box cerrado. Cuando un kart ingrese a Boxes dará por concluida su clasificación. Finalizada la tanda o cuando un participante quiere detenerse definitivamente, deberá ingresar directamente al Parque Cerrado. Quien así no lo hiciera le será retirado los tiempos obtenidos.

- d. Si la clasificación es detenida con bandera roja los karts deberán seguir a marcha lenta hasta el lugar de control y ponerse a disposición del Director de la Prueba, siempre por la pista y sin que ningún mecánico o colaborador por ningún motivo toque su kart.

“Si la pista se encuentra obstruida totalmente deberán acatar las indicaciones de los banderilleros de donde detener su Kart. No pudiendo ningún colaborador tocar los kart”

El director de la prueba indicará a los pilotos los pasos a seguir, debiendo los pilotos detener la marcha de su kart.

Una vez solucionado el inconveniente el director de la prueba le indicara a los Sres. Pilotos que hagan pasar a un colaborador de su equipo para empujar su kart y ponerlo en marcha. Un vez puesto todos en marcha el Director de la Prueba indicará que pueden empezar a moverse.

El kart que no arranque será inmediatamente llevado directamente a la técnica no pudiendo volver a clasificar bajo ningún concepto.

Los colaboradores se retiraran de inmediato de la pista.

El tiempo restante de tanda se empezara a tomar una vez que el primer kart vuelva a pasar por el control abriendo una vuelta.

Una vez cumplido el 80 % la misma se dará por concluida, el director de la prueba indicara a los pilotos como llevar su kart a la técnica. Ninguno de estos autos volverá clasificar.



DANIEL JORDAN  
F.R.A.D. MAR Y SIERRAS  
TESORERO



- e. Una vez concluida la clasificación y al solo efecto de poder ayudar en la maniobrabilidad del kart en "PARQUE CERRADO", cuando el Comisario técnico lo indique se dejará ingresar un colaborador de cada auto de la tanda que acaba de concluir. Si un Kart tiene mas de un colaborador, firmara una planilla donde se le indicará un apercibimiento por no cumplir con este punto del reglamento de campeonato. Este punto del reglamento es inapelable. Si el piloto se negara a firmar, se le informara al Comisario Deportivo, en el caso de pilotos menores de edad la firma será del concurrente.

### **Art. 17 SERIE CLASIFICATORIA:**

#### **A) Cantidad de kart por cada serie**

Para las categorías se utilizará el mismo sistema de cantidad de kart por series a disputar.

Hasta 10 kart se disputará una (1) sola Serie Clasificatoria.

De 11 a 20 kart se disputarán dos (2) Series Clasificatorias.

De 21 kart a 27 kart se disputarán tres (3) Series Clasificatorias.

De 28 kart o mas se disputarán cuatro Series (4) Clasificatorias.

Si alguna categoría superara los 30 kart disputará cuatro series, dos semifinales y una final.

Las series serán consideradas atípicas,. En caso que el o los pilotos no salgan a la pista en la serie que corresponda por problemas mecánicos podrá salir en las series siguientes si lo hubiere, largando en la última posición. El participante que haya abandonado en la serie y si en la Final no se llegara al total de karting permitido en le circuito podrá largar en la última posición con la autorización del Comisario Deportivo

Cada Serie tendrá la finalidad de ordenar la grilla de largada de la prueba final, otorgando puntos de acuerdo a lo estipulado en el Art. 10 del presente Reglamento.

Con un mínimo de tres (3) vehículos se podrá disputar una serie clasificatoria.

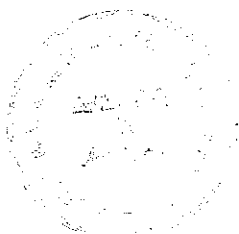
La cantidad de kart que clasifican a la final directamente desde la serie sin disputar repechaje será informado por el CD en la reunión de PILOTOS.

Las series tendrán un recorrido de nueve (8) vueltas.

Los repechajes tendrán un recorrido de cinco (5) vueltas.

Las semi Finales tendrán una duración de doce (12) vueltas.

Las finales tendrán para las categorías Juniors, Formula 150 Cadetes y Formula 150 Master un recorrido de dieciséis (18) vueltas



DANIEL JORDAN  
FR.A.D. MAR Y SIERRA  
TESORERO

Podrán tomar parte de las Series aquellos vehículos que no hubiera realizado las tandas clasificatorias, colocándose en la grilla luego del último kart, quedando a criterio del Comisario Deportivo en la serie que participará.

#### **Art. 18 Final de no clasificados:**

Cuando la cantidad de inscriptos y/o clasificados en las series superen los 28 karting, se podrá realizar final de no clasificados a 6 vueltas si el el CD lo dispone y considera necesario.

Esta prueba denominada FINAL DE NO CLASIFICADOS no otorga puntos para el campeonato.

#### **Art. 19 PRUEBA FINAL:**

Es la prueba que determina el ganador de la competencia y a cuya Clasificación Final se le asignará el puntaje válido para el Campeonato 2023 (Art. 10)

La Carrera Final estará integrada por todos los Pilotos que clasificaron por medio del puesto obtenido en la series clasificatorias o semi finales según corresponda hasta cubrir el máximo permitido para el circuito en donde se disputa la competencia. Si el número de inscriptos fuera menor al máximo que permite el circuito y el presente reglamento todos los pilotos podrán largar la prueba final.

Deberá cumplirse para que las pruebas finales otorguen el total de los puntos un recorrido mínimo del 75 % de las vueltas como lo estipula el R.D.A.

Todos los Pilotos que luego de finalizada una tanda, serie clasificatoria y/o prueba final y queden en el circuito y/o calles de boxes se encuentran bajo el mismo régimen de Parque Cerrado, debiendo ser llevados en forma inmediata, directamente a Parque Cerrado.

El incumplimiento de estas normativas implicará la aplicación de sanciones por parte de los Comisarios Deportivos, que serán desde el apercibimiento, hasta la exclusión parcial o total de la prueba.

#### **Art. 20. FALSA LARGADA:**


La categoría podrá utilizar elementos de medición para controlar la velocidad de largada, la cual será dada a conocer en la reunión de pilotos obligatoria, dependiendo esta del circuito a utilizar.

Los pilotos deberán respetar la velocidad pactada con una distancia mínima de un kart entre fila y fila. Está prohibido tomar contacto intencional con el kart de la fila de adelante.

En todas las competencias podrán ser designados jueces de largadas

Si por cualquier motivo en las series, repechajes o final un Piloto de la primera fila NO RESPETARA la velocidad normal de largada, podrá ser sancionado mediante una penalización que será comunicada al piloto en cuestión y todos los demás participantes,



  
DANIEL JORDAN  
F.R.A.D. MAR Y SIERRAS  
TESORERO

mediante pizarra negra con números blancos indicando el numero de kart durante dos pasadas frente a la línea de llegada.

En caso de reincidir en la maniobra impidiendo el normal desarrollo de la largada el CD podrá detener con bandera roja y reubicar al/los piloto a al final de la grilla y su lugar NO PODRA ser ocupado por otro competidor

#### **Art. 21. PROCEDIMIENTO DE LARGADA:**

##### **Largadas en movimientos para categoría Pre Junior y Junior.**

- A) Los Karts serán ordenados de a dos en la salida de boxes para ingresar a pista.
- B) En las series y en las finales, una vez que los Karts ingresen a pista darán la vuelta y se detendrán en la línea de largada respetando el orden de la misma de a dos (2).
- C) Desde ahí se ordenará el inicio de la nueva vuelta previa.
- D) En caso que el trazado lo permita, se utilizara el perimetral pudiendo realizarse dos vueltas previas si el estado de la pista lo requiera, (lo decidirá y dará a conocer el CD en reunión de pilotos)  
Se utilizara el perimetral hasta que se de por iniciada la competencia
- E) El largador dará la orden de partida cuando este satisfecho de la formación
- F) El piloto deberá conservar su posición en dicha vuelta respetando la distancia mínima de un kart con el vehículo precedente.
- H) Esta distancia no podrá ser alterada hasta pasar por la línea de largada.

##### **Largadas detenidas para categorías, Formula 150 A, Formula 150 B y Formula Master**

Una vez que hayan abandonado la Zona de Pre grillas y traspasado la línea de final de boxes o carril de aceleración los pilotos no podrán recibir ayuda externa. Los pilotos iniciaran la vuelta de formación y se dirigirán a la grilla de salida en la pista, utilizando el desarrollo normal de la pista. Al final de la vuelta de formación y a las ordenes de los Comisarios los pilotos tomaran sus posiciones y detendrán sus karts en la grilla de Salida. Comisario Deportivo, su adjunto o el Director de la prueba estarán en la línea de salida con una bandera roja. Las luces estarán apagadas hasta que el último kart haya tomado su posición en la grilla. En el caso, de que un piloto se retrase en la vuelta de formación tendrá la posibilidad de recuperar su posición en la grilla antes de que se enciendan las luces rojas. Todo piloto que haga caso omiso de las indicaciones del Comisario Deportivo para colocarse en la posición correcta de salida y se encuentre parado pero en posición avanzada o no centrada con relación a las marcas de la grilla podrá ser penalizado. Cuando todos los karts estén parados en la grilla en sus posiciones asignadas, un oficial deportivo mostrara una bandera verde al final de la grilla y el Director de prueba cruzara la pista en la línea largada con el cartel de 5 minutos para lanzar una vuelta previa a la largada de la carrera y una vez



DANIEL JORDAN  
F.R.A.D. MAR Y SIERRAS  
TESORERO

cumplida la vuelta, volverán a detenerse cada kart en su lugar de largada. Cuando estén todos en su lugar nuevamente el Comisario Deportivo o el Largador encenderán el semáforo rojo, acto seguido un oficial deportivo mostrara una bandera verde al final de la grilla y el Director de prueba cruzara la pista en la línea largada con el cartel de 5 y regresara con el cartel de 1 minuto, luego de este acto pasados entre 3 segundos a 10 segundos se dará el orden de largada. La Salida se considerara dada cuando se apaguen las luces rojas por el Comisario Deportivo. Si el Largador no está satisfecho con el procedimiento mantendrá la luz roja encendida lo cual significa que una vuelta de formación más será realizada. Si un piloto no pudiera salir, se mantendrá en su kart y notificara su situación levantando los brazos, sin abandonar el kart, y quedara a las órdenes de los oficiales deportivos, para situar el kart en una posición segura. En el caso de que se realizara una nueva vuelta de formación, el piloto será autorizado a salir de su kart e intentar arrancar por sus propios medios una vez que toda la grilla le haya pasado. No estará autorizado a retomar su posición original y deberá tomar la salida al final de la grilla. Ningún piloto estará autorizado a ocupar la posición vacante. Falsas salidas e incumplimientos al Procedimiento de Salida En el caso de repetidas falsas salidas o por incidentes en la Vuelta de Formación, el Comisario Deportivo o el Director de la prueba, actuando como Juez de Hechos, podrán parar el procedimiento de salida mediante la bandera roja pudiendo penalizar al piloto que las haya provocado. Una nueva salida será dada inmediatamente, o en un tiempo prudencial que establezca Comisario Deportivo, de acuerdo a las circunstancias. La grilla de salida será la misma que en el procedimiento inicial. Cualquier intento de adelantar o retrasar la salida será sancionado. Si incurren en una salida anticipada los pilotos que, antes de la señal de salida, dejan de estar en la posición de salida asignada serán penalizado de 5 o 60 segundos según el tiempo de adelantamiento Para verificar el cumplimiento de la normativa establecida en el Procedimiento de Salida, salidas anticipadas y control de la alineación, todos los oficiales que figuren en el Reglamento Particular de la prueba, serán considerados además Jueces de Hechos. Podrán nombrarse tantos Jueces de Hechos como sea necesario para constatar las salidas anticipadas.

#### **Art. 22 DESVIOS U ACORTAMIENTOS DE RECORRIDO OFICIAL:**

VER Art 27 del RDA

#### **Art. 23 AYUDA EXTERNA:**

La categoría Escuela de Piloto y Junior podrán recibir ayuda externa con los requisitos que determinen los CD, el resto de las categorías no pueden recibir ayuda externa

#### **Art. 24 CONOS O LINEA MARCATORIA:**

Se podrán colocar conos desde la línea de largada hacia atrás, los pilotos no podrán cambiar la línea de marcha hasta sobrepasar el ultimo cono, o sea, el que esta mas cerca de la línea de llegada o largada. Quien toque la línea marcatoria o tire un cono será pasible de sanción.

#### **Art. 25 LARGADA EN MOVIMIENTO PARA CATEGORÍA PREJUNIOR Y JUNIOR:**



DANIEL JORDAN  
F.R.A.D. MAR Y SIERRAS  
TESORERO

Todas las series y finales se largaran en movimiento. Las mismas se realizaran según art 21  
Está prohibido efectuar ensayos de largada.

**Todo piloto que no pueda mantener su posición en el seno del pelotón durante la vuelta de formación, podrá intentar recuperar su posición hasta antes de traspasar el CONO NARANJA (en reunión de Pilotos Obligatoria se informará en qué lugar está el CONO NARANJA).**

En el caso de una nueva vuelta de formación, podrá volver a intentar recuperar su posición.  
Para recuperar su posición no podrá usar ningún otro camino o vía que no sea la considerada como pista.

Arrancar por delante de la formación con el objeto de ser superado para intercalarse en el pelotón, le será mostrada la bandera negra y será excluido de esa prueba.

#### **Art. 26 REVISIÓN TÉCNICA Y PESAJE:**

Luego de concluida cada prueba se hará la Revisión Técnica en Parque Cerrado. Los karts que sin excepción deberán realizarla son los siguientes: Los 2 (dos) primeros clasificados en la final, mas alguno sorteo a elección del Comisario Técnico o Deportivo. Todo piloto podrá ser controlado. Asimismo, están facultados para revisar la salida a pista correcta y reglamentaria de cada piloto.

Las reparaciones, "aberturas de motores" o cualquier otra modificación que implique la rotura de uno o mas precintos, deberán realizarse con la correspondiente autorización del Comisario Técnico y dentro de parque cerrado o donde el técnico lo determine. Ante la rotura de un precinto, el técnico solicitará al Comisario Deportivo la exclusión de ese KART.

"Las apelaciones a una resolución del Técnico deberán ser acompañadas de una caución de \$ 35.000,00 en efectivo y hasta 30 minutos después de la hora de ser entregada la notificación por parte del Comisario Deportivo. No existe otra forma de apelación."

Cuando un piloto no da el peso correspondiente que indica el Reglamento Técnico se le anulara el tiempo de clasificación, serie o final, o sea la prueba que corresponda.-

Si el piloto es descalificado por problemas técnico en la próxima carrera podra

#### **Art. 27 PARQUE CERRADO:**

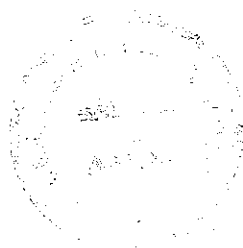
Desde el momento que se exponga la bandera a cuadros, el piloto y su kart ingresara en Régimen de Parque cerrado y **NO** podrá realizar ninguna modificación o ajuste a su equipo (kart), bajo pena de exclusión. Solamente lo podrá hacer si lo autoriza, el Comisario Técnico, Comisario Deportivo. De ninguna manera se puede retirar el kart si no esta autorizado por alguna de las autoridades antes mencionadas. Todo piloto que no cumpla con estas normas podrá ser penalizado por las autoridades de la prueba bajo pena de exclusión.

En PARQUE CERRADO solo podrán estar piloto y un colaborador acreditado, se le informara al comisario deportivo, y será pasible de una sanción.

#### **Art. 28 Bandera Roja:**

Carreras detenidas con bandera roja.

Si una carrera necesita indefectiblemente detenerse se tomarán en cuenta estos puntos.



DANIEL JORDAN  
F.R.A.D. MAR Y SIERRAS  
TESORERO

Si no se han cumplido más de 2 vueltas, la misma se volverá a largar con la grilla original, los autos pueden ingresar a boxes y reparar y se avisara 5 minutos antes el cierre de boxes. Se podrá realizar otra competencia para no detener el organigrama.

Si se han cumplido mas de 2 vueltas pero menos del 75% del recorrido estipulado, los autos quedarán en régimen de parque cerrado, con boxes cerrados (Art. 15.3 RDA). Se tomará una vuelta antes a la bandera roja para los resultados de ese parcial. Y se volverá a largar tal cual los resultados de ese parcial. En el caso de ser una o más series las mismas serán consideradas atípicas. El director de la prueba indicará el momento en que los colaboradores pueden pasar a empujar los karts.

Si se han cumplido mas del 75% del recorrido programado la competencia se dará por finalizada, otorgando la totalidad del puntaje como lo determina el R.D.A.

En caso de ser series serán consideradas atípicas.

### **Art. 29 PENALIZACIONES POR PROBLEMAS EN PISTA:**

Si un Kart es considerado causante de un maniobra peligrosa en perjuicio de otro competidor o a cometido falsa largada, puede ser pasible de las siguientes penas a saber:

- Recargo: al tiempo neto realizado que pueden ir de 5" (Cinco Segundos) a 60" (Sesenta segundos), este recargo puede ser puesto "**En pista**", , ó después de finalizada la competencia un recargo de puesto o puestos en esa carrera o en la siguiente carrera
- Bandera de apercibimiento.
- Bandera negra.
- Recargo de puestos en la clasificación de la siguiente carrera

### **Art. 30 CONCURRENTE:**

Los Pilotos menores de 18 años que sean llamados por el Comisario Deportivo o Comisario Técnico deberán ser acompañados siempre y sin excepción por el concurrente, munidos ambos por sus licencias de Piloto y Concurrente respectivamente.

### **Art. 31 AMONESTACIONES Y APERCIBIMIENTOS:**

La suma de cinco (5) amonestaciones o apercibimientos en un mismo campeonato, aplicada por los Comisario Deportivos o por la Federación implicara la suspensión automática **por una fecha**, la cual es inapelable,

Quedando imposibilitado de correr en otra categoría hasta tanto la misma sea efectivamente cumplida en la categoría por la cual fue impuesta.

Serán computadas también como tales los apercibimientos impuestos en carrera.

### **Art. 32 RECLAMACIONES:**

El derecho a reclamación solo corresponde a los concurrentes, según lo previsto en el R.D.A. El mismo deberá ser dirigido al Comisario Deportivo por escrito y acompañado por la suma **[REDACTED]** (Treinta mil) para las deportivas y **[REDACTED]** (Treinta mil) para las técnicas, dentro de la hora de notificado de la sanción.

### **ART 33 CUADRO DE SANCIONES MULTAS:**

INCIDENTES

SANCION

IMPORTE



DANIEL JORDAN  
F.R.A.D. MAR Y SIERRAS  
TESORERO

Por no asistir a la Reunión de Pilotos	multa	\$ 300,00
Vuelta de más entrenamiento-Clasificación B/Roja	multa	\$ 300,00
Vuelta de más entrenamiento-clasificación B/cuadros	multa	\$ 300,00
Verificación Técnica/Administrativa fuera de hora	multa	\$ 300,00
Ingresar con carros cuando hay actividad en pista	multa	\$ 300,00

**Art. 34 APELACIONES y DENUNCIAS:**

El derecho a apelaciones solo corresponde a los concurrentes, según lo previsto en el R.D.A. El mismo deberá realizarse por escrito acompañado en ese acto la suma de pesos 35.000 (Treinta y cinco mil), para las apelaciones deportivas y técnicas.

La denuncia deberá realizarse por escrito acompañado en ese acto por la suma de pesos 35.000 (Treinta y cinco mil)

Cuando se descalifica a un piloto por motivos técnicos, el mismo en la próxima carrera que se presente a competir podrá clasificar pero en la serie si lo hubiere o en la final largara desde la última posición.-

Cuando se reitera por segunda vez se lo suspende una fecha y si existiera por tercer vez año calendario se lo suspende dos fechas.-

**Art. 35 CODIGO DE BANDERAS:**

- **BANDERA ARGENTINA O CLUB ORGANIZADOR:** Indica, largada de la competencia, pudiendo ser reemplazada por semáforo.
- **BANDERA ROJA:** Indica interrupción de la carrera. Esta bandera en lo alto y agitada informa a todos los pilotos que deben parar la carrera inmediatamente y dirigirse a boxes o al lugar previsto por las normas del evento, con extrema precaución para detenerse si fuera necesario.
- **BANDERA BLANCA Y NEGRA:** Dividida en dos partes, diagonalmente, mitad blanca y mitad negra. Se levanta quieta con un numero en blanco sobre un cartel señalando él numero al que le corresponde dicha advertencia por conducta antideportiva, es decir un **APERCIBIMIENTO**.
- **BANDERA NEGRA:** Informa al piloto del coche cuyo numero se exhibe que debe detenerse en su box en la próxima vuelta. **EXCLUSION**.
- **BANDERA NEGRA CON DISCO NARANJA:** Se exhibe junto con la señalización del numero del auto al que se le impone dicha advertencia de que el mismo tiene problemas mecánicos que lo ponen tanto a los ocupantes del auto como a otros pilotos en situación de riesgo y significa detenerse en su box en la próxima vuelta a fin de reparar.
- **BANDERA AMARILLA INMOVIL:** Señal de Peligro. Conduzca dentro de sus limites, no se adelante. Hay peligro junto a la pista. Su señalización puede ser temporaria o permanente. Se exhibirá durante dos vueltas y luego se retirara, aun cuando se hubiera comprobado que es imposible retirar el obstáculo.
- **BANDERA AMARILLA AGITADA:** Disminuya la velocidad. No se adelante. Este listo para cambiar de dirección o seguir una ruta no habitual. Hay peligro en la pista.



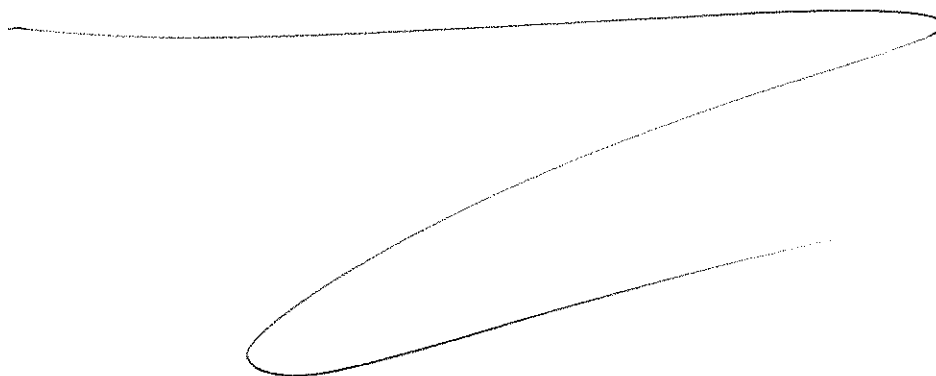
DANIEL JORDAN  
F.R.A.D. MAR Y SIERRAS  
TESORERO

- **BANDERA AMARILLA CON RAYAS ROJAS:** Informa a los pilotos que las condiciones de pista se han modificado en el área siguiente a la bandera. Se utiliza frecuentemente por derrame de aceite, charco de agua, en caso de lluvia zona resbaladiza o piso resbaladizo.
- **BANDERA VERDE:** Libre paso. Se utiliza a) Al final de un área de peligro controlado por banderas amarilla. B) Indicar el comienzo de una vuelta. C) Pista libre luego de haber circulado con Auto de Seguridad.
- **BANDERA BLANCA:** Vehículo en movimiento lento en la pista, pudiendo ser auxilio o ambulancia.
- **BANDERA AZUL INMOVIL:** Indica que un vehículo más veloz está a punto de pasarlo. Ceda el paso.
- **BANDERA AZUL AGITADA:** Indica que un vehículo más veloz está a punto de pasarlo. Ceda el paso inmediatamente
- **BANDERA A CUADROS: (BLANCA Y NEGRA):** Indica finalización de la competencia.

Lezama Enero 2023



  
DANIEL JORDAN  
F.R.A.D. MAR Y SIERRA  
TESORERO

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of a long horizontal stroke at the top and a large, sweeping loop below it.